CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001812

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2022

Cerrillos, 14 DIC. 2022

V I S T O S:

La Vigésimo Primera sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 13 de diciembre de 2022; el Certificado Nº161 del Secretario Municipal(s); el Ordinario N°400/696/2022 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°401/1094/2022 del Departamento de Abastecimiento; los Registros Obligaciones presupuestarias comprobantes N°829, N°945/2022; el Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°26389/2022; el Ordinario N°1000/666/2022 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento N°202/1771/2022; el Ordinario N°503/901/2022 del Departamento de Educación Municipal; cotizaciones presentadas por las empresas; la Solicitud de Pedido Nº503/151/2022; la Ley N° N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/1771/2022, se declaró desierta la propuesta pública denominada **"JORNADA DE REFLEXION PARA FUNCIONARIOS DE EDUCACION" ID 324-308-LE22,** sancionado por Decreto Exento N°202/1635/2022, por inadmisibilidad de la ofertas.

Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos y el artículo 10 letra L) D.S. N°250 del Ministerio de Hacienda, de 2004, "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".

El informe Jurídico Ord. Nº100/666/2022 y la cotización presentada por la empresa.

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Vigésimo Primera sesión Extraordinaria de fecha 13 de diciembre de 2022.

D E C R E T O:

1. Autorízase la Contratación Directa para la **"JORNADA DE REFLEXION PARA FUNCIONARIOS DE EDUCACION"**, con el proveedor **FUNDACION EDUCACIONAL PATTERN,** R.U.T.N°65.172.971-8, representada legalmente por don **Raúl Fernando Honorato Basualto**, Cedula de Identidad [redacted] por el valor total de **$44.000.000.-** (cuarenta y cuatro millones pesos).

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2022

2. El Departamento de Abastecimiento elaborara la Orden de Compra correspondiente, conforme a lo indicado en el punto 10 de las B.A.G

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberán imputarse a las cuentas 215.22.08.999.001.001 "Otros SEP D-33", 215.22.08.999.001.002 "Otros SEP D-259", 215.22.08.999.001.003 "Otros SEP D-262", 215.22.08.999.001.004 "Otros SEP D-271", 215.22.08.999.001.005 "Otros SEP D-279", 215.22.08.999.001.006 "Otros SEP E-267", 215.22.08.999.001.007 "Otros SEP E-269", 215.22.08.999.001.008 "Otros SEP ESC. EJERCITO LIBERTADOR" y 215.22.08.999.001.009 "Otros SEP LICEO B-69" del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/JSM/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S (DAEM)
Página Web.